

## Nota Informativa

### **IEPS a gasolinas, primer trimestre 2023**

El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) es un impuesto indirecto que se aplica en México a la producción, venta o importación de diversos productos y servicios, entre ellos a las gasolinas y el diésel.

El propósito de esta nota es dar cuenta de la recaudación de este tributo específico a los combustibles, obtenida en el primer trimestre de 2023, luego de que el año anterior su captación fue negativa, como resultado de la aplicación de un estímulo fiscal para inducir la mayor estabilidad posible en los precios de las gasolinas y del diésel.

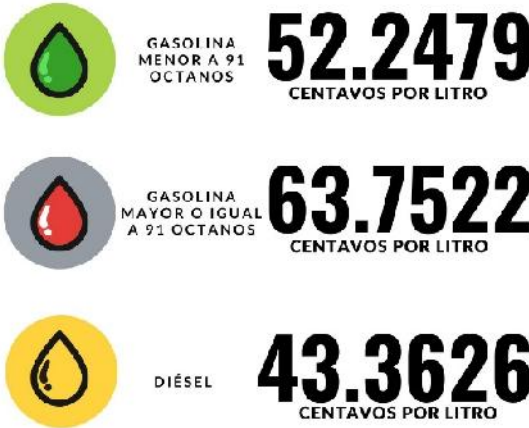
A raíz del brote inflacionario, surgido en 2021, y porque el consumo de gasolinas repercute en la estructura de costos de prácticamente todos los bienes y servicios; además de que su precio está casi por completo determinado por el del petróleo, mismo que inició una escalada en este periodo, el gobierno mexicano tuvo que implementar un esquema de descuento del IEPS a gasolinas y diésel, para limitar la transmisión de la inflación.

En la práctica, el esquema operó como una transferencia gubernamental para completar las tarifas del IEPS que el consumidor debería pagar, en la medida que, por Ley (del IEPS) éstas deben actualizarse anualmente por el factor inflacionario. Actualización que no se repercutió al consumidor, y adicionalmente el gobierno absorbió parte de la cuota, a fin de impedir el aumento de los precios de estos combustibles.

Debe recordarse que el IEPS se basa en una estructura de tarifas, que varía según el tipo de gasolina y su octanaje, las cuales son establecidas y actualizadas por el Gobierno Federal, para entrar en vigor a partir del 1 de enero de cada año.

De acuerdo con el artículo 2º, Inciso D) de la Ley del IEPS (LIEPS), las cuotas que deben pagarse por la enajenación de gasolinas y diésel son las que se muestran en la gráfica lateral.

De forma complementaria, el artículo 2 A, de la LIEPS, hace referencia a la tarifa estatal, que, sin perjuicio de las señaladas con anterioridad, se aplicarán adicionalmente, estas cuotas son las siguientes:



Durante el primer trimestre de 2022, el monto promedio del estímulo al IEPS a gasolinas y diésel aplicado por litro fue de 2.958 pesos. Para el primer trimestre de 2023, la reducción en los precios del petróleo en los mercados internacionales y el menor ritmo de aumento en la inflación permitieron abatir el monto del estímulo otorgado a 2.846 pesos promedio por litro.



Esta reducción y el mayor consumo de gasolinas y diésel, atribuibles al comportamiento favorable de la actividad económica, posibilitaron que, al primer trimestre de 2023, el IEPS a gasolinas reportara una recaudación de 29 mil 840.8 millones de pesos (mdp).



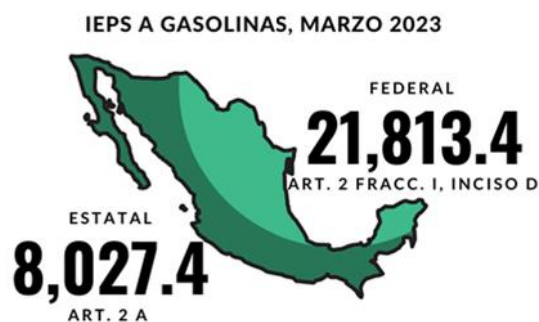
Esta suma resultó inferior en 14 mil 284.3 mdp, respecto a lo programado por 44 mil 125.1 mdp para el periodo.



Pero, en comparación con la recaudación del año previo, el IEPS correspondiente a gasolina y diésel registró un crecimiento real de 33.6 por ciento, lo que equivale a una mayor captación de ingresos por 9 mil 57.0 mdp, en relación con el año previo;

hecho asociada a los factores ya comentados.

Ahora bien, al analizar de manera desagregada la captación del impuesto, se advierte que la parte federal se ubicó en 21 mil 813.4 mdp, monto inferior en 14 mil 499.8 mdp al estimado, pero superior en 46.6 por ciento al observado en el periodo del año previo; en tanto que, la captación de la parte estatal fue de 8 mil 27.4 mdp, cantidad superior en 215.5 mdp a la estimada, y también mayor en 7.8 por ciento real a la del año anterior (Ver cuadro inferior).



### Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Enero - Marzo de 2023

(Millones de pesos, por ciento)

Concepto	2022 (a)	2023		Diferencia Absoluta d = (c - b)	Diferencia Absoluta e = (c - a)	Variación % real
		Programado (b)	Observado (c)			
<b>IEPS total</b>	<b>75,029.6</b>	<b>104,494.4</b>	<b>90,869.8</b>	<b>-13,624.6</b>	<b>15,840.2</b>	<b>12.7</b>
IEPS a gasolinas	20,783.9	44,125.1	29,840.8	-14,284.3	9,057.0	33.6
<i>Artículo 2o., fracción I, inciso D).</i>	13,851.7	36,313.2	21,813.4	-14,499.8	7,961.7	46.6
<i>Artículo 2o-A.</i>	6,932.2	7,811.9	8,027.4	215.5	1,095.2	7.8
Otros	54,245.8	60,369.3	61,029.0	659.7	6,783.2	4.7

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de SHCP.

## Referencias Bibliográficas

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al primer trimestre de 2023. Consultado el 15 de mayo de 2023. Disponible en [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

-----ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo enero - marzo 2022, 2023. Consultado el 15 de mayo de 2023. Disponible en [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



@CEFP\_diputados